



DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

En la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, a los dieciséis 16 días del mes de septiembre de 2016, las Plenarias del Parlamento Andino y del Parlamento del Mercosur, en el marco de sus atribuciones y funciones, como legítimos representantes de los pueblos suramericanos, y como organizaciones con carácter pluralista y democrático.

Visto,

El Acuerdo Específico de Diálogo Político y Gestión Interparlamentaria por la Integración de los Pueblos Suramericanos, suscrito por el Parlamento Andino y el Parlamento del Mercosur en la ciudad de Cusco, Perú el 14 de julio de 2014, y las demás declaraciones y acuerdos que se han suscrito en el marco de las relaciones interinstitucionales.

Considerando,

Que ambos parlamentos comparten principios democráticos e integracionistas, y que como parte de sus actividades de gestión y diplomacia parlamentaria consideran fundamental avanzar en el análisis, debate y propuestas sobre temas relacionados con el proceso de integración suramericana, en aras de contribuir al fortalecimiento de la región de cara a los desafíos que impone la globalización, velar por la paz y la seguridad de la región, el respeto a los derechos humanos y aportar significativamente al desarrollo sostenible con justicia social de nuestros pueblos.

Reconociendo,

Que en la actualidad el sistema internacional requiere mecanismos más efectivos de gobernanza y legitimidad que contribuyan a su efectividad, lo cual denota la necesidad de una mayor incidencia de las instancias parlamentarias en los escenarios internacionales, razón por la cual, a través del diálogo político y el trabajo conjunto fortaleceremos nuestras capacidades de representación y gestión ante instancias internacionales.

Destacando,

Que la región suramericana está llamada a constituirse en un escenario de paz, por lo tanto, la paz de Colombia es la paz de la región, y el acuerdo para poner fin al conflicto armado y lograr una paz estable y duradera, logrado por el gobierno colombiano y las FARC, constituye una esperanza de reconciliación de nuestros hermanos colombianos.

Por lo expuesto, las Parlamentarias y Parlamentarios Andinos y del Mercosur,

DECLARAMOS:

PRIMERO. Nuestra voluntad de reactivar e institucionalizar el diálogo político, la cooperación interparlamentaria y técnica, que se implementará mediante actividades conjuntas, en aras de aportar significativamente al fortalecimiento y profundización del proceso de integración suramericano, partiendo de una agenda positiva sobre temas interés común, que se oriente entre otros aspectos, a la gestión parlamentaria y la armonización normativa para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030.



SEGUNDO. Nuestro compromiso de aunar esfuerzos para lograr una participación más efectiva y una mayor incidencia en el escenario internacional, especialmente, para afianzar un trabajo conjunto en lo político y temático en el marco de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana.

TERCERO. Nuestro apoyo al proceso de paz de Colombia, haciendo un llamado a los gobiernos suramericanos y la comunidad internacional para que contribuyan al postconflicto, a través de cooperación y asistencia, ayudando así a las comunidades más afectadas por la violencia y generando las condiciones para reconciliación del pueblo colombiano en un contexto de paz, seguridad y desarrollo social y económico.

CUARTO. Nuestro encargo a las Mesas Directivas del Parlamento Andino y del Parlamento del Mercosur respectivamente, para que anualmente se identifiquen temas de interés común y se definan planes de acción conjuntos en el marco de los distintos acuerdos existentes entre ambos parlamentos y con miras a afianzar una relación interparlamentaria dinámica, efectiva y pluralista en el marco del proceso de integración suramericano.



MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE CUSCO DE 2014

En la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, a los dieciséis 16 días del mes de septiembre de 2016, las Mesas Directivas del Parlamento Andino y del Parlamento del Mercosur, de conformidad a sus funciones y competencias reglamentarias,

CONSIDERANDO

El Acuerdo Específico de Diálogo Político y Gestión Interparlamentaria por la Integración de los Pueblos Suramericanos, suscrito por el Parlamento Andino y el Parlamento del Mercosur en la ciudad de Cusco, Perú el 14 de julio de 2014, y las demás declaraciones y acuerdos que se han suscrito en el marco de las relaciones interinstitucionales.

Que la cooperación interinstitucional, el debate pluralista, la gestión parlamentaria, el desarrollo de iniciativas normativas y la generación de espacios de participación ciudadana, son actividades propias de ambos parlamentos y que pueden aportar significativamente a la consolidación y profundización a la integración suramericana.

Que tanto el Parlamento Andino como el Parlamento del Mercosur comparten su visión respecto a la necesidad de articular capacidades institucionales y definir acciones conjuntas en el marco de los distintos escenarios internacionales en los que participan.

ACUERDAN

PRIMERO: Definir como marco de acción interinstitucional la realización de las siguientes actividades:

- a) Realizar Sesiones Conjuntas en el marco de Eurolat, especialmente para la búsqueda de posiciones comunes hasta donde sea procedente ante los distintos órganos de esa Asamblea, propendiendo por una mayor incidencia en los temas propios de la asociación estratégica birregional con la Unión Europea. De igual forma, se establecerán mecanismos para el intercambio de información y de asistencia técnica mutua.
- b) Realizar actividades políticas y académicas conjuntas, para trabajar iniciativas de gestión parlamentaria y desarrollo normativo a través de Comisiones Mixtas Parlamento Andino – Parlamento del Mercosur, que serán paritarias, con representación nacional y de género.
- c) Realizar Sesiones Plenarias conjuntas para tratar temas relacionados con la integración suramericana, así como para conocer, debatir y acordar según corresponda, sobre los informes e iniciativas que presente las comisiones mixtas.

Estas actividades se determinarán en Planes de Trabajo Anual que serán aprobados por las Mesas Directivas de ambos Parlamentos.



SEGUNDO: Establecer como líneas de base temática, para la gestión interparlamentaria, el debate y construcción de iniciativas de armonización normativa, los orientados a la implementación a nivel regional y local de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030, trabajo que realizaremos en complementariedad con las agendas gubernamentales y en coordinación con los organismos multilaterales competentes y especializados. Lo anterior, sin perjuicio de otros temas de interés común que se puedan definir.

TERCERO: Los Planes de Trabajo Anual, y los demás aspectos procedimentales y operativos para ejecutar el presente Memorandum de Entendimiento, serán aprobados por las respectivas Mesas Directivas. Para tal fin, la Presidencia del Parlamento Andino y del Parlamento del Mercosur, a través del intercambio de notas, notificarán sobre los respectivos acuerdos de las Mesas Directivas, a fin de proceder con la ejecución de las actividades acordadas.

